

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 3.978/2014

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 29 de mayo de 2014, acordó dejar sin efecto, y en consecuencia revocar los acuerdos plenarios que más abajo se indican, tanto por haber quedado obsoletos por el tiempo transcurrido durante el que han habido múltiples modificaciones legislativas y sobre todo porque la inactividad de este Ayuntamiento ha provocado la paralización del procedimiento pro causa achacable al mismo:

1) Acuerdo Plenario de fecha 27 de abril de 2005, de Aprobación del Avance Plan General de Ordenación Urbana.

2) Acuerdo Plenario de fecha 24 de mayo de 2007, de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público con carácter sustitutivo a la notificación personal a quienes se consideren afectados, en atención a lo dispuesto en los artículos 59.5.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se procede a la notificación del acto administrativo mediante su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fernán Núñez, a 3 de junio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.